

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
204
Fecha de Aprobación
18 MAY 2018
ROL S.I.
9316-0

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 288 de fecha 08/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5180486 de fecha 10/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,17 m² ubicada en PARIS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3504 Lote N° 11 manzana Q
 localidad o loteo JHON WALL II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

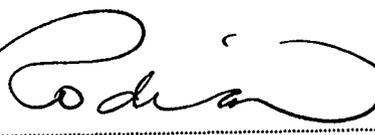
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN SALINAS SALAZAR	3.484.181-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CALLE PARIS N° 3504, POBLACIÓN JHON WALL II.

PROPIETARIO: JUAN SALINAS SALAZAR.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	18,99	D - 3	175.020	3.323.630
2	VIVIENDA	38,18	G - 3	124.993	4.772.233
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.095.863
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		121.438
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				121.438

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una **alteración y ampliación de 57,17 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m². **ROL: 9316-0.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 12.105 de fecha 28.05.2001, por una superficie aprobada de 51,05 m².

R.F. N° 8.063 de fecha 01.12.2002, por una superficie aprobada y recibida de 51,05 m².

La regularización por una superficie de ampliación de **57,17 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (32,58 m²) : Comedor Diario, Dormitorio 1.

2° Nivel (24,59 m²) : Baño 2, Dormitorio.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **108,22 m²**, en un predio de 100,13 m², y consta de:

1° Nivel (58,10 m²) : Comedor Diario, Living- Estar, Cocina, Baño 1, Dormitorio 1, Escalera.

2° Nivel (50,12 m²) : Dormitorio 3, Bodega, Dormitorio 2, Baño 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Marco Antonio Díaz Meza**. Rut: 6.56.5409-1.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 1 lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn

K-26.163